



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 28 de diciembre de 2006

Muy Sres. Nuestros,

Les remitimos la presente como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante de 27 de mayo de 2004, sobre un acuerdo de bases suscrito en aquella fecha entre SNIACE, S.A. y CANTABRIA CAPITAL, SGEGR, S.A -sociedad gestora de entidades de capital riesgo, participada por el Grupo Santander, Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria y CEOE CEPYME Cantabria-, para la constitución de una sociedad conjunta denominada SNIACE BIOFUELS, S.L., que tiene por objeto la construcción de una planta de producción de bioetanol en los terrenos de Sniace en Torrelavega (Cantabria).

Nos complace comunicarles que con fecha de hoy, SNIACE, S.A. y sus filiales GREEN SOURCE, S.A. y SNIACE BIOFUELS, S.L. han suscrito con la entidad CANTABRIA CAPITAL S.G.E.C.R, S.A., un acuerdo por el cual se precisan los términos de su colaboración, regulándose la entrada de CANTABRIA CAPITAL SGEGR, S.A. y sus socios de capital riesgo en el capital de SNIACE BIOFUELS, S.L., cuya participación en el capital social de aquella podrá alcanzar un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) y se establece un calendario de actuaciones en el cual se prevé el comienzo de la construcción de la planta en el primer trimestre de 2007 y el inicio de la actividad productiva en el último trimestre de 2008. La participación del Grupo SNIACE alcanzará un cincuenta y cinco por ciento (55%).

La inversión prevista para la construcción de la planta asciende aproximadamente a 65 millones de Euros según el contrato suscrito entre SNIACE BIOFUELS, S.L. y ELECENOR, S.A.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Patricia de la Rosa.